Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso veterinario

Última actualización: 12 agosto, 2025

Descripción

Obtén un certificado de inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso veterinario.

Revisa más información.

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**.

Revisa qué documentos necesitas

Si eres una persona natural o jurídica que desea instalar un establecimiento para la comercialización de medicamentos veterinarios (productos previamente registrados en el SAG), debes presentar los siguientes documentos:

- Permiso municipal.
- Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.
- Título profesional del director o directora técnico u otro documento que lo acredite como profesional (cédula de identidad que indique la profesión y certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud para los químicos farmacéuticos).
- Certificado de trabajo del director técnico, que indique la relación contractual y el horario en que ejercerá el cargo.

Importante: todos los documentos deben ser originales o copias legalizadas ante notario, salvo que el documento incluya un enlace que permita su verificación.

Ingresa al **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala .

Completa la solicitud y paga la tarifa correspondiente en línea. El SAG evaluará los antecedentes y, de ser necesario, solicitará información complementaria. Posteriormente, coordinará la inspección del establecimiento y, luego, aprobará o rechazará la solicitud, emitiendo un certificado o una resolución, respectivamente.

Importante:

- El estudio de antecedentes e inspección del establecimiento tiene un costo de 2 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- La duración de la inscripción es indefinida, pero debes informar al SAG cualquier cambio en las condiciones originales que permitieron su inscripción, con la finalidad de emitir un certificado actualizado.

Lee el marco legal

- Ley orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- Resolución Nº 2.361 de 2008 que fija estándares por actividades relacionadas con el registro y control nacional de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- Resolución Nº 4.254 de 2017 que crea el sistema de control oficial para la comercialización y uso de anabólicos con fines de promoción del crecimiento en bovinos.
- Resolución Nº 4.468 de 2017 establece categorías de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinarios cuya condición de venta sea libre y deroga Resolución Nº 3.773 de 1996.
- Resolución N° 7.813 de 2017 establece requisitos para la comercialización de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario que contienen ketamina y deroga Resoluciones 667 y 1816 de 2010.